



FEDERACION PANAMEÑA DE FUTBOL
Aliada a FIFA, CONCACAF Y UNCAF
Edificio FEPAFUT, Ciudad Deportiva Irving Salcedo,
Juan Díaz, Ciudad de Panamá.

ATENCIÓN

Presidente
Club: SD ATLETICO NACIONAL
Correo: aldomacre@gmail.com bernal8.161@hotmail.com
atleticonacionalpn@gmail.com

Panamá, 10 de agosto de 2016

**REF. Partido SPORTING SM vs SD ATLÉTICO NACIONAL- Categoría Profesional
realizado el 7/8/16, en el estadio Rommel Fernández.**

Estimado Sr. Presidente:


En referencia al partido en cuestión, según los reportes de árbitro y comisario de partido hemos sido informados que el partido inició 2 minutos después de la hora estipulada en el segundo tiempo por razones imputables al SD Atlético Nacional.

Según el artículo 40, Capítulo V, del Reglamento de Competencia de la Liga Panameña de Fútbol "Los Clubes deberán dar inicio a los partidos en los horarios establecidos, por lo que aquellos Clubes que retarden el inicio del partido, ya sea en el primer o segundo tiempo, serán sancionados con una multa de QUINIENTOS DÓLARES (\$ 500.00) la primera vez. La segunda vez la multa se duplicará. La tercera se triplicará y así sucesivamente, en atención a las veces en que haya reincidido.

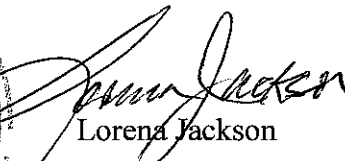
En virtud de lo anterior se le condena a pagar una multa de quinientos dólares (\$ 500.00) y se le insta a tomar las medidas necesarias para que dicha situación no vuelva a repetirse.

La multa impuesta deberá ser cancelada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA



Ezequiel Fernández
Presidente




Lorena Jackson
Vicepresidente


Katherine Castillo
Secretaria

Tel.: + 507 233 3896 • FAX: +507 233 0582 • E-mail: info@fepafut.com
Apartado 0827-0039 | Zona 8, Panamá, Rep. de Panamá

FEPAFUT.com  [@FEPAFUT](https://twitter.com/FEPAFUT)

